



**MEXICANOS INFORMACION DERECHO
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **00659620** de fecha 04 de marzo de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que el camino de acceso a Guardarrayas fue seleccionado dado que es una de las dos comunidades que no cuenta con un acceso comunitario digno, además que la Secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural cuenta con un programa llamado "CONECTANDO MI CAMINO RURAL" por lo que, siguiendo los lineamientos y requisitos de este programa, el camino de acceso a Guardarrayas aplica para que se dignifique el acceso a esta comunidad.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Nuestra grandeza es su gente"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 06 DE MARZO DE 2020.

C. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.